

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1281/18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Adoptado en Sesión plenaria de 16 de marzo de 2018, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, y procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, consistente en la adición de nuevo epígrafe al artículo 7, regulador de la tarifa, y cuya redacción literal queda del siguiente modo:

“ARTÍCULO 7: TARIFAS:

EPÍGRAFE SÉPTIMO: PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS:

- a) Documentos desde tamaño carnet o similar: DINA 4: 0,30 EUROS.
- b) Documentos tamaño superior a DINA 3 Y HASTA DINA 4: 0,50 EUROS.”

Mijares, 7 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, *ilegible*.